



## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de fecha 26 de octubre 2022, así como el informe favorable de la Viceinterventora de fecha 4 de noviembre o de 2022 obrante en el expediente,

### DISPONGO:

La aprobación del **Tercer** expediente de modificación presupuestaria modalidad Ampliación de Crédito, en los términos que a continuación se detallan:

#### ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Signo	Orgánica	Económica	Proyecto	Agente	Importe
020	0	00	39610	2019/2/OROZC/1	Y	<b>561.722,09</b>

#### ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe
030	0	00	1512	60900	3508	2019/2/OROZC/1	3		<b>561.772,09</b>

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Gestión Económica y  
Presupuestaria  
D<sup>a</sup> Antonia Madrona Alarcón  
  
El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y  
RRHH  
D<sup>o</sup> Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO  
RECTOR DE LA GMU  
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado